Municipio El Carmen de Viboral	**ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015** **Código**: F-CT-025 **Versión**: 11 **Fecha**: 10-01-2023	

1) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

1.1. Identificación del proceso en el Plan Integral de Desarrollo

PLAN DE DESARROLLO	MÁS CERCA, MÁS OPORTUNIDADES
Líneas Estratégica	3. Educación con más oportunidades
Programa	3.7 Más deporte, Recreación y buen uso del tiempo libre
Subprograma	3.7.1 Fomento y promoción de la práctica del deporte, la actividad física y la recreación.

1.2. Descripción de la necesidad

El artículo 52 de la Constitución Política Modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No. 2 de 2000, precisa que: “El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, se busca fomentar el deporte, la recreación y la actividad física saludable como experiencia significativa, inculcando actitudes basadas en el respeto, la tolerancia, la responsabilidad, la disciplina, la equidad y la inclusión de toda la población.

Sumariamente, en los numerales numerales 3 y 6 del artículo 3 de la Ley 181 de 1995, señalan como uno de los objetivos rectores que deben ser tenidos en cuenta por el Estado para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre: "Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos" y "Promover y planificar el deporte competitivo de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes. A su vez, el numeral 6 del artículo 69 de esta ley, establece como una de las funciones a cargo de los entes deportivos municipales: "Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en esta Ley".

En concordancia con la ley 181 de 1995, la ley 1389 de 2010 permite dentro de las funciones a los entes deportivos departamentales, distritales o municipales, otorgar incentivos, estímulos y crear programas de apoyo a los deportistas de alto nivel competitivo y con proyección a él.

Por esta razón, la secretaría de deporte y la recreación, busca fortalecer las buenas prácticas deportivas, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, como

beneficio social necesario para la vida, el desarrollo humano, la convivencia y la paz; y en este caso específico se busca posicionar como referente mundial del deporte y participar en eventos nacionales e Internacionales.

En concordancia con lo anterior la administración municipal busca fortalecer y ampliar la oferta institucional a partir de la promoción de esta disciplina por medio del equipo de ciclismo que tiene El Carmen de Viboral, como una alternativa para que los niños, niñas, jóvenes, puedan participar en las diferentes carreras a nivel Departamental, Nacional y territorial, siendo necesario disponer de la logística adecuada para el desarrollo de estas actividades. A través del deporte competitivo se busca optimizar y dinamizar el sistema deportivo de nuestro municipio, planificando y ejecutando programas dirigidos a generar oportunidades y condiciones que permitan optimizar el rendimiento y la excelencia en deportistas, con acciones que identifique y estimule a jóvenes promesas a través de la participación en competencias de alto nivel por medio de los cuales se contribuya a la formación permanente de nuestros deportistas. En este marco, este despacho implementa estrategias de apoyo en busca del fortalecimiento del trabajo de los deportistas de alto rendimiento del municipio, con el fin de generar competencia a los torneos de mayor nivel, organizados por los entes departamentales y nacionales.

El equipo de ciclismo de El Carmen de Viboral, ha participado en las carreras agendadas por la del calendario nacional de ciclismo desatancándose en el campeonato Nacional de pista y ruta, vuelta a la juventud, vuelta a Colombia, vuelta a Colombia femenina, campeonatos mundiales de ciclismo UCI, entre otros, donde nuestros deportistas han galardonado nuestro municipio con medallas de oro dejando en alto el deporte competitivo. Para lo que respecta este año se pretende participar nuevamente en estas competencias y para ello se necesita que el equipo Avinal El Carmen, pueda inscribirse y practicar de manera continua para alcanzar mas victorias para nuestro Municipio.

Para lograr el desarrollo de estas actividades y/o competencias y alcanzar más triunfos, debemos garantizar la logística adecuada para que nuestros deportistas puedan participar en estos eventos y en las competencias Nacionales, departamentales y territoriales de este año que inicia el 12 de marzo con el Nacional de ruta juvenil y prejuvenil, vuelta al Tolima, la copa de pista, vuelta Antioquia, II Válida Nacional de pista, la clásica de ciclismo celebrada en nuestro municipio, entre otros eventos, lo cual requiere de un equipo completo que garantice la adecuada rendición de nuestros deportistas, además de contar con los profesionales idóneos que los acompañen en las diferentes competencias, aclarando que en el momento la secretaria no cuenta con el personal suficiente e idóneo para la ejecución de este contrato.

Es de reiterar que el ciclismo en El Carmen de Viboral ha aumentado exponencialmente, siendo ejemplo para otras generaciones que buscan ser parte de esta disciplina y convertirse en grandes pedalistas como: Walter Vargas, Lina Marcela Hernández, Nicolas Gomez Jaramillo, Angie Londoño, Alejandro Osorio, entre otros, ciclistas que son parte del equipo

Avinal GW El Carmen, quienes han dado a nuestro municipio grandes alegrías.

Gracias a los buenos resultados de este deporte ha sido altamente reconocido en nuestra cultura Carmelitana, sin dejar de lado que el ciclismo representa un estilo de vida y como tal, ayuda a mejorar las relaciones interpersonales y ampliamente la calidad de vida de quienes lo practican.

Aunque se busca que nuestra oferta institucional llegue a todos y todas, no alcanza a cubrir el 100% de la población como seria el ideal, es necesario desarrollar programas que estimulen, fortalezcan y fomenten el uso de la bicicleta, en términos deportivos, recreativos y como actividad física, a efectos de cumplir con una de sus funciones consistente en la promoción del deporte y la recreación en el Municipio de El Carmen de Viboral, por lo que requiere de aliados estratégicos que tengan idoneidad y experiencia en el desarrollo en este tipo de actividades, con el objetivo de dar cumplimiento a las metas establecidas por el Instituto frente a la cobertura y alcance en la población.

En concordancia, con lo anterior, para la Administración Municipal es necesario seguir fortaleciendo las diferentes disciplinas deportivas, dentro de las cuales se encuentra el Ciclismo, como una alternativa para la práctica en la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y adultos como una manera de adquirir estilos de vida saludable en la población del Municipio, todo esto requiere de la articulación de estrategias unas actividades que conlleven al buen desarrollo de las diferentes actividades para el fomento y la promoción de este deporte, al igual que de la participación de los ciclistas en diferentes carreras que se realizan a nivel Departamental y Nacional, por lo que es oportuno disponer De un clube especialista en esta disciplina, que con su idoneidad y conocimiento coadyuve a este despacho a lograr las metas propuestas.

Es de reconocer, que el Ciclismo, en la actualidad es de gran popularidad y practicado en todas las regiones del mundo por personas de todas las condiciones y edades, siendo una actividad al aire libre que trae grandes beneficios como el disfrute de paisajes, transporte limpio y económico, movimiento a favor del medio ambiente y de un estado de salud optimo con bienestar y armonía, sin importar la edad el ciclismo logra mejorar el estado de salud desarrollando resistencia y fortaleciendo simultáneamente el cuerpo y la mente, es un deporte que exige disciplina para aumentar las posibilidades de entrar a competencias.

La práctica del Ciclismo en El Carmen de Viboral ha crecido notablemente, surgiendo grandes pedalistas que dejan en alto a nuestro Municipio, en los diversos eventos ciclísticos, tales como: Los Nacionales de ciclismo que se disputaron en Bucaramanga donde cuatro carmelitanos nos trajeron medallas al departamento de Antioquia, así como el oro obtenido por Walter Vargas como campeón panamericano de la contrarreloj individual en Panamá.

Además, con la práctica de este deporte se busca potencializar la integración de la población y fortalecer la cultura deportiva como una estrategia para formar hábitos de estilo de vida

saludable, afrontar los diferentes torneos y eventos deportivos de esta disciplina, mayor masificación del deporte en especial a niños, jóvenes y adultos y abrir espacios de participación deportiva a la comunidad.

Por lo anterior, se deben consolidar acciones en beneficio de la práctica de la disciplina deportiva en mención, brindando apoyo permanente a los ciclistas que nos representan en diferentes eventos y carreras a nivel Departamental, Nacional e incluso internacional, siendo evidente la articulación con entes externos para brindar el respaldo en la ejecución de las diferentes actividades requeridas en los eventos ciclísticos

En consecuencia, se hace necesario suscribir un Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión con el CLUB RUEDAS DE ORO, entidad de reconocida idoneidad, con capacidad técnica, operativa y administrativa, cuya idoneidad es acreditada mediante la ejecución de programas y proyectos con la Liga de Ciclismo de Antioquia, INDER Medellín, INDEPORTES Antioquia, entre otros. Cuyos aspectos contribuirán al estímulo y apoyo del desarrollo de actividades, eventos de impacto y representación institucional y Municipal, y de esta manera dar continuidad al cumplimiento de los objetivos y Metas del Plan de Desarrollo Municipal y actual plan de Gobierno brindando en óptimas condiciones los diferentes proyectos e impacto social.

Por último, que mediante el Comité Asesor de Contratación N° 08 de fecha de 22 de febrero 2024 se impartió aprobación al presente proceso contractual

1.3. **Código del proceso contractual en el Plan Anual de Adquisiciones**

El Plan de Adquisiciones para el presente proceso contractual se encuentra registrado con el **Código: PAA2024-297**, correspondiente a la Secretaría de Deporte y Recreación.

1.4. Código del Clasificador Programado de Inversión y/o "Clasificador Central de Producto – DANE"

Código: 4301037 - 96620

1.5. Antecedentes

Ítems	Descripción del elemento	N° Contrato	Contratista	Valor del contrato	Forma de pago	Plazo de ejecución
	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fomento de la	170-CPS-172-2023	Ruedas de Oro	$ 173.900.000	Actas de avance	Siete (07) meses

	practica de ciclismo del municipio de El Carmen de Viboral, a través de actividades de promoción con el club deportivo Ruedas de Oro					
1	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, para el fomento de la práctica del ciclismo en el municipio de el Carmen de Viboral a través de actividades de promoción con la liga de ciclismo de Antioquia.	170-CPS-163-2022	LIGA DE CICLISMO DE ANTIOQUIA	$ 60.000.000	Pagos parciales	Once (11) meses
2	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para el fomento de la práctica del ciclismo en el municipio de El Carmen de Viboral a través de actividades de promoción con la Liga de Ciclismo de Antioquia	170-CPS116-2021	Liga de Ciclismo de Antioquia	$ 90.000.000	Pagos parciales	Nueve (9) meses

2) OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

2.1 Descripción del Objeto a contratar:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FOMENTO DE LA PRACTICA DEL CICLISMO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, A TRAVES DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CON EL CLUB DEPORTIVO RUEDAS DE ORO.

2.2. Tipo de contrato: Prestación de Servicios

2.3 Clasificación del bien o servicio a contratar según la UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
F Servicios	90 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	14 Deportes comerciales	15. Eventos profesionales deportivos	02 Eventos competitivos	90141502
	94 Organizaciones y clubes	12 Clubes	15 Clubes deportivos	08 Clubes deportivos de ciclismo	94121508

2.4 Especificaciones del contrato:

<u>Análisis Técnico</u>: Idoneidad y Experiencia del Contratista.

El Contratista deberá:

- Ser una entidad jurídica legalmente constituida, sin impedimentos ni inhabilidades para contratar y con experiencia para desarrollar el objeto del proceso.
- Prestar el servicio contratado manteniendo disponibilidad para su ejecución, de conformidad con los parámetros que sean establecidos por la Supervisión.
- Acreditar experiencia igual y/o superior a dos (02) años relacionada con el objeto contractual. Lo cual deberá constatarse a través de contratos terminados y/o liquidados o aportando las certificaciones laborales respectivas.
- Contar durante toda la ejecución del contrato con el personal mínimo relacionado, el cual debe cumplir con el siguiente perfil:

Perfil de Personal:

- **Un (1) Psicólogo** con dos (2) años de experiencia relacionada con el objeto del contrato.

- **Un (1) Fisioterapeuta** con dos (2) años de experiencia relacionada con el objeto del contrato.
- **Un (1) Nutricionista** con dos (2) años de experiencia relacionada con el objeto del contrato.
- **Un (1) Entrenador** que sea tecnólogo de entrenamiento deportivo con dos (02) años de experiencia relacionada.

Según aplique, se debe aportar Tarjeta Profesional expedida por el Consejo Profesional que regule la profesión e igualmente los siguientes:

- Hoja de vida.
- Copia tarjeta profesional (Para las profesiones que así lo requieran)
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (vigente)
- Certificaciones de estudio (Copia del diploma o acta de grado), donde conste la formación académica del personal requerido, las certificaciones que se presenten como soporte de la formación académica solicitada deben indicar claramente, entre otros: Nivel de formación según el titulo obtenido (Técnico, profesional, especialista, maestría, doctorado) año en el que obtuvo el mismo y denominación del mismo.
- Certificaciones laborales (Para acreditar la experiencia profesional)
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), Certificados de antecedentes fiscales (Contraloría), Certificado de antecedentes judiciales, Certificado de medias correctivas (RNMC) y certificado del sistema de consulta de inhabilidades por delitos sexuales.
- Demás documentación que permita valorar el cumplimiento de los perfiles aquí solicitados.

2.5 Obligaciones generales del Contratista

1. Prestar los servicios en las condiciones establecidas, en los documentos previos, la propuesta presentada y el contrato celebrado.
2. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible y responder por el mismo.
3. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en el contrato.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le sean impartidas por parte de la supervisión del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.
6. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean proporcionados para el cumplimiento de sus actividades.
7. No acceder a peticiones y amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre la información que le

sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.

9. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, así como de las prórrogas y adiciones, si a ello hubiere lugar.
11. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
12. Estar afiliado y acreditar el pago a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales y tener afiliado al personal a cargo al Sistema en mención, si a ello hubiere lugar.
13. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con la normativa vigente,
14. Apoyar la custodia, gestión y control del archivo físico de todos los documentos y bases de datos resultantes de las actividades propias del contrato, aplicando las directrices de la Administración Municipal para el manejo de la gestión documental.
15. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II, según el termino establecido por la Entidad y/o la supervisión del Contrato.

2.6. **Obligaciones específicas:**

1. Apoyar y coordinar todo lo relacionado con la logística para la efectiva participación de los ciclistas en las y competencias departamentales y nacionales y diferentes eventos tales como:

EVENTO	DESCRIPCIÓN

Circuito Feria de Manizales	-Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta al Táchira Venezuela	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
	Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales

Campeonato Nacional élite y sub 23	de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Clásica de Rionegro	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta al Tolima	Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos

	necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Campeonato Nacional Juvenil y prejuvenil	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta al sur	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual..
	Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y

Clásica de Anapoima	psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta a la juventud	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta Antioquia	Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff,

	mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta Cundinamarca	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta a Colombia	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.

Clásica Rubén Darío Gómez	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Clásica de Girardot	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
	Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y

Municipio El Carmen de Viboral	**ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015**	
	Código: F-CT-025 **Versión**: 11 **Fecha**: 10-01-2023	

	Vuelta Antioquia Femenina	elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
	Vuelta al Atlántico	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
	Vuelta al Magdalena	Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias.

	- Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Clásica El Carmen de Viboral	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta a Colombia Femenina	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
	Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales

Vuelta a Nariño	de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta a Norte de Santander	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Clásica de Marinilla	Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico.

Municipio El Carmen de Viboral	**ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015**	
	Código: F-CT-025 **Versión**: 11 **Fecha**: 10-01-2023	

		-Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
	Vuelta Antioquia Juvenil	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
	Vuelta del Porvenir	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
		Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y

Tour Femenino	psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta al Valle	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta Antioquia Prejuvenil	Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff,

	mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
Vuelta juvenil hacia Venezuela	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.

Vuelta Nacional del Futuro	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.
EVENTOS INSTITUCIONALES DEPARTAMENTALES Y/O MUNICIPALES (están sujetos a cambios)	- Acompañamiento de un equipo profesional que ayude al acondicionamiento físico y psicológico de los ciclistas (masajista, fisioterapeuta, psicólogo, nutricionista). -Garantizar las condiciones nutricionales de los deportistas. -Garantizar el traslado de los deportistas y elementos necesarios para la competencia (rodillos, bicicletas, repuestos). -Acompañamiento equipo staff, mantenimiento, lubricación e inducción al cuerpo técnico. -Garantizar las condiciones y elementos necesarios para el bienestar de los deportistas durante las competencias. - Las demás requeridas durante el evento, acordadas con el supervisor contractual.

2. Contar con el personal calificado, idóneo para el acompañamiento del equipo, para garantizar el bienestar físico, psicológico y logístico, con experiencia para desarrollar las diferentes actividades que se requieran en el marco del objeto contractual.

3. Garantizar el acompañamiento del grupo staff (mecánicos) para el mantenimiento de las bicicletas, con experiencia para apoyar en las diferentes carreras en las que participe el Equipo de Ciclismo Avinal El Carmen de Viboral.

4. Apoyar, promover y acompañar las actividades relacionadas con la práctica del ciclismo en el municipio de El Carmen de Viboral, vinculando a la comunidad a través de actividades de promoción y participación.

5. Asegurar la participación del Equipo de Ciclismo Avinal El Carmen de Viboral en las diferentes competencias del calendario nacional de la Federación Colombiana de Ciclismo de carácter departamental, nacional e internacional en el año 2024.

6. Fortalecer el Equipo de Ciclismo Avinal El Carmen de Viboral con la participación de eventos que se realicen fuera del Calendario Nacional de Ciclismo, para garantizar la promoción, practica y consolidación de nuestros ciclistas.

7. Fomentar, masificar, coordinar y divulgar la práctica del ciclismo, promocionando la educación deportiva y recreativa extraescolar, en niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos del Municipio.

8. Garantizar la logística y los elementos necesarios para el bienestar de nuestros ciclistas en cada una de las competencias y/o eventos que se realicen.

9. Garantizar las autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos, que sean requeridos en cada una de las competencias en las que participe el Equipo de Ciclismo Avinal El Carmen de Viboral

10. Ceñirse a los protocolos establecidos por la Federación Colombiana de Ciclismo, para llevar a cabo el objeto contractual.

11. Realizar todos los trámites correspondientes y necesarios para el desarrollo de las actividades que se enmarcan dentro de la realización de diferentes eventos ciclísticos.

12. Cumplir con la programación establecida en las diferentes convocatorias de los eventos programados.

13. Inscribir oficialmente al equipo de ciclismo en los diferentes eventos programados y garantizar su participación.

14. Velar por la seguridad del equipo de ciclismo y los terceros involucrados en los diferentes eventos.

15. Las demás dispuestas por la supervisión contractual y que guarden relación con el objeto

2.7. **Obligaciones del Municipio:**

1. Verificar que la documentación presentada por El Contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales.
2. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
3. Cancelar al Contratista el valor del contrato en la forma y plazos estipulados.
4. Designar la Supervisión del Contrato.
5. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través de la Supervisión designada.

Municipio El Carmen de Viboral	**ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015**	
	Código: F-CT-025 **Versión**: 11 **Fecha**: 10-01-2023	

6. Coordinar a través de la Supervisión contractual el apoyo administrativo, técnico, logístico u operativo que requiera El Contratista para realizar las actividades.

3) PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN, CÓDIGO PRESUPUESTAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Presupuesto	Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº	Código Presupuestal	Valor por Código	Destinación del gasto (Funcionamiento Inversión)	Fuente de Financiación (*)
$ 200.000.000	513 del 28 de febrero de 2024	05.2.3.2.02.02.009.43.03 05.2.3.2.02.02.009.43.05	$ 140.900.663 $ 59.033.337	Inversión	Recursos propios
*Sistema General de Participación (SGP) - *Sistema General de Regalías (SGR) - *Presupuesto General de la Nación (PGN) - *Recursos Propios - *Recursos de Crédito					

4) FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE

Referentes constitucionales:

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. (...)"

El Artículo 209, define: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

Y el artículo 311 de la Constitución Política establece que “Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.

Municipio El Carmen de Viboral	**ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015**	
	Código: F-CT-025 **Versión**: 11 **Fecha**: 10-01-2023	

Referentes legales:

La ley 136 de 1994 establece en su Art. 1°: El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

La Ley 80 de 1993. “Estatuto de Contratación y sus decretos reglamentarios”

Ley 1150 del 16 de julio de 2007. “Por medio de la cual se introducen medidas para eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el objeto a contratar es de prestación de servicios, es pertinente acudir a lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.4.9.del Decreto 1082 de 2015, cuya modalidad de selección obedece a contratación directa, mediante la misma la entidad, puede celebrar este tipo de contratos con la persona natural o jurídica que pueda demostrar su capacidad, experiencia e idoneidad relacionada con el objeto contractual

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas y asistenciales.

Lo anterior teniendo en cuenta que el objeto planteado para el presente proceso de selección se requiere para obtener un servicio profesional y/o de apoyo a la gestión pública especifico orientado a la competencia para el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales propias de la Entidad.

Dicha necesidad se suple específicamente contratando con una persona jurídica que acredite el conocimiento y la idoneidad en relación con el objeto que se quiere contratar. Respecto del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y la posibilidad de contratar de forma directa los contratos de apoyo logístico, se refirió el Consejo de Estado, Sección Tercera, Consejero Ponente: Jaime Orlando Santofimio Gamboa, en Sentencia de Unificación, con Radicado: 11001-03-26-000-2011-00039- 00(41719), donde indicó: “En este sentido, y analizando exclusivamente sobre los fundamentos legales expuestos, serán entonces contratos de “prestación de servicios profesionales” todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar

estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo al ordenamiento jurídico como profesionales." (Negrillas originales) "Por otra parte, con estos mismos fundamentos se entiende entonces por contratos de "apoyo a la gestión" todos aquellos otros contratos de "prestación de servicios" que, compartiendo la misma conceptualización anterior, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración, de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados." (Negrillas originales)

"Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3 de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc, según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sea necesario o esencial los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el "contrato de prestación de servicios profesionales", y no para éstos de simple "apoyo a la gestión"." (Negrillas originales) "De esta forma el concepto de "apoyo a la gestión" no entraña en manera alguna cualquier tipo de apoyo a la actividad de las entidades estatales, pues sólo puede entenderse como tal, de conformidad con la sistemática expuesta, aquella que de manera restrictiva tiene relación con la administración o el funcionamiento de la entidad estatal correspondiente, conforme a las prédicas y exigencias del artículo 32 No 3 de la Ley 80 de 1993, tal como claramente lo ha decantado los precedentes de la sección tercera del Consejo de Estado." (Negrillas originales)

Que en concordancia con lo anterior, la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en concepto 4201813000010420 del 06 de abril de 2019, se referido sobre la posibilidad de suscribir contratos de "apoyo logístico", así: "La jurisprudencia del Consejo de Estado ha dicho que los contratos de apoyo logístico se pueden suscribir para fortalecer la gestión administrativa y el funcionamiento de las Entidades Estatales, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer. Es decir, si una Entidad Estatal en cumplimiento de sus funciones debe realizar determinada acción y por sí sola no es posible, por no contar con la logística necesaria para tal fin, podría, en principio, contratar un operador logístico que haga posible cumplir con las funciones encomendadas a la Entidad por la Ley o el proyecto de inversión."

En ese orden de ideas, teniendo en cuenta que el municipio de El Carmen de Viboral Antioquia, no posee la capacidad técnica ni operativa para el desarrollo de las actividades propias del objeto contractual, se estima necesaria la contratación de una persona jurídica que cuente con

la idoneidad, conocimiento y experiencia requerida para satisfacer la necesidad del presente objeto contractual.

5) CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo:	Siete (07) meses, contados a partir de la indicación del acta de inicio en el SECOP II.
Valor estimado:	Doscientos millones de pesos ($ 200.000.000) MC/TE
Forma de pago: (si aplica)	Pagos parciales
Porcentaje (según la forma de pago y valor a pagar)	El Municipio de El Carmen de Viboral pagara al contratista mediante: ACTAS DE AVANCE, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes.
Lugar de ejecución:	Municipio El Carmen de Viboral
Concepto de gasto que se requiere afectar:	Programas de Promoción Deportiva y Recreativa

6) ANÁLISIS DE RIESGOS

Análisis de riesgos contractuales previsibles

Tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio

La Entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión M-ICR-01 que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011.

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por el municipio, a continuación se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en el futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, asignación y estimación.

DEFINICIÓN DE RIESGO.

La Administración Municipal – Secretaría de Deporte y Recreación, entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación en la ejecución de la prestación del servicio a realizar, la afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, EL MUNICIPIO no estará obligado al reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Los principios básicos de asignación de riesgos parten que estos deben ser asumidos I) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o II) por la que posea mayor capacidad de protección, mitificación y diversificación.

Dentro de la teoría del riesgo es importante desarrollar la Teoría de la imprevisión, la cual en el caso Colombiano, es desarrollado mediante el postulado jurídico de la buena fe que obliga a los contratantes, contenido en el artículo 1603 del código civil que a su tenor preceptúa; “Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por la ley pertenecen a ella”.

Señalan los tratadistas que, si la buena fe obliga a no engañar al otro contratante, también obliga a no enriquecerse a su costa cuando las circunstancias imprevistas hagan que el contrato resulte totalmente distinto del que las partes se habían propuesto. Este fundamento de la teoría de la imprevisión, se refugia en textos legales vigentes; incluso algunos se complementan con los textos que indican como Interpretar los contratos, estando más con la verdadera intención de los contratantes que con el tenor literal de las palabras pues se entiende que las partes contratan suponiendo que han de mantenerse las condiciones previstas al momento del contrato o al proyectado para su ejecución.

El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA DEL RIESGO	ASIGNACIÓN
General	Interno	Suscripción	Operacional	Retraso en el inicio debido a la no suscripción del contrato	Posible	Menor	4	Bajo	Contratante - Contratista
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones y/o actividades surgidas del contrato	Posible	Menor	3	Bajo	Contratista
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Imposibilidad de ejecutar el contrato por caso fortuito o fuerza mayor	Raro	Menor	3	Bajo	Contratista - Contratante
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No guardar reserva sobre la información que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato	Raro	Menor	3	Bajo	Contratista
Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Uso indebido, extravío o deterioro de equipos y herramientas para la prestación del servicio que afecten la calidad del mismo.	Posible	Menor	4	Bajo	Contratista
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la prestación del servicio	Posible	Menor	4	Bajo	Contratista

Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Perdida de bienes por el no cuidado óptimo y/o inspección insuficiente por parte del Contratista	Raro	Menor	3	Bajo	Contratista
General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Cambio de normatividad vigente	Posible	Menor	3	Bajo	Contratista y Entidad
Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de herramientas de trabajo para desempeñar las actividades	Posible	Menor	3	Bajo	Entidad

7) ANÁLISIS DE GARANTÍAS

Cumplimiento del contrato: El valor de esta garantía deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la duración del contrato y tres (3) años más.

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual: Por los perjuicios que se causen a terceros cuando éstos provengan de la ejecución del contrato y que su vigencia sea igual al plazo del mismo. No puede ser inferior a 200 SMLMV.

8) CONSULTA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

Pueden ser consultados en la Plataforma SECOP II

9) ANEXOS

Municipio El Carmen de Viboral	**ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015**	
	Código: F-CT-025 **Versión**: 11 **Fecha**: 10-01-2023	

Formato de necesidad de Contratación
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Delegación de Supervisión
MGA
Análisis de mercado
Estudios previos
Propuesta por parte del contratista
Paz y Salvo Municipal
Certificado de antecedentes disciplinarios
Certificado de antecedentes fiscales
Reporte del Registro Nacional de Medidas Correctivas
Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
Reporte de no presentar Inhabilidades por delitos sexuales
Cédula de Ciudadanía
Registro Único Tributario (generado para la vigencia actual)
Hoja de Vida de Persona Jurídica
Acto Administrativo de Constitución del club ruedas de oro
Certificado de existencia
Fotocopia de cedula de ciudadanía Representante Legal
Constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos laborales)

El Carmen de Viboral, Antioquia.

ANDRES VILLEGAS MONCADA
Técnico
Secretaria de Deporte y Recreación